



AYUNTAMIENTO
DE
18128-ZAFARRAYA
(GRANADA)
C/.Entrada de Granada, 2
18128 Zafarraya (Granada)

Rosana Molina Molina (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 23/01/2020
HASH: cebcab4ddbf3b5630152d03a49e824



DECRETO DE LA ALCALDÍA

D^a. Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley, y visto que el municipio de Zafarraya sigue apostando por el fomento de la cultura entre los vecinos con la convocatoria del IX Certamen de Teatro Aficionado "Villa de Zafarraya"

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar las bases del "IX Certamen de Teatro Aficionado Villa de Zafarraya"

IX CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO "VILLA DE ZAFARRAYA"

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Zafarraya sigue apostando por el fomento de la cultura entre los vecinos con la convocatoria del IX Certamen de Teatro Aficionado "Villa de Zafarraya".

Podrán participar todos los grupos de teatro no profesional o asociaciones culturales sin ánimo de lucro legalmente establecidas en todo el territorio nacional.

Las obras a representar podrán ser de cualquier género y deberán ser representadas en castellano, con una duración mínima de 40 minutos.

El certamen establece las siguientes **bases de participación:**

1.- Periodo de inscripción y lugar.

Hasta el 10 de marzo de 2020.

La solicitud de inscripción podrá realizarse conforme al ANEXO 1 de las presentes bases.

-A través del Registro General del Ayuntamiento de Zafarraya:

Ana B. Barrios, Concejal de Cultura
Ayuntamiento de Zafarraya

José Antonio Sorfózano Delgado (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 23/01/2020
HASH: 6976f2a9be9b6b42eadd9494e14bc6f6b



DECRETO
Número: 2020-0060
Fecha: 23/01/2020



Cód. Validación: MGC6LF5DLZQR3OKKY9Y29NRRT | Verificación: <https://zafarraya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

C/ Entrada de Granada, 2
18128 Zafarraya - Granada

- O bien, a través de su Sede Electrónica.

2. Inscripción y documentación.

Los grupos que deseen tomar parte en el certamen deberán remitir la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada conforme al ANEXO 1.
- Reparto, dirección y sinopsis de la obra.
- Fotocopia o copia escaneada del C.I.F. del grupo o asociación.
- Presentación de certificado de exención sobre IVA y/o en su defecto declaración jurada del representante legal del grupo de no tener ánimo de lucro.
- Autorización de padres o representantes legales en el caso de que se produzca la participación de menores de edad en modo individual o colectivo.
- CDROM, DVD o un enlace a alguna página web donde se pueda visualizar parcial o totalmente una representación anterior de la obra.

La documentación recibida quedará en poder de la organización y no será devuelta, así como el material fotográfico y publicitario recopilado que podrá ser usado por la organización a su discreción, en esta o posteriores ediciones de este o cualquier otro evento que organice en el futuro.

La organización del certamen fomenta la representación de obras libres o sujetas a alguna de las licencias de conocimiento libre existentes, no obstante, si la obra a representar estuviese sujeta al devengo de derechos de autor, esta concejalía correrá a cargo del coste de la correspondiente tasa ante la Sociedad General de Autores (SGAE), conforme al acuerdo suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya con dicha sociedad.

3. Jurado.

El jurado será designado por el Ayuntamiento de Zafarraya, y estará compuesto por:

- Un concejal del Ayuntamiento.
- Miembros de Asociaciones Culturales de nuestro municipio.
- Persona/s relacionada/s con la cultura.

Cualquiera de los premios a los que se hace referencia en la base 9 podrá ser declarado desierto, si así lo estiman los miembros del jurado.

El fallo del jurado será inapelable.

4. Selección de los diferentes grupos.

La selección de los grupos que finalmente representarán su obra, será llevada a cabo por el jurado, que deliberará en base a los siguientes criterios :

- Vestuario.
- Atrezzo.
- Guion.
- Iluminación.
- Sonido.
- Originalidad.

Fecha: 23/01/2020

Número: 2020-0060
DECRETO



5. Desarrollo.

El certamen de teatro se desarrollará en fines de semana entre los meses de marzo, abril y mayo de 2020.

En la solicitud de participación, cada grupo indicará los fines de semana que estime convenientes para la representación de su obra, así como el orden de prioridad del 1 al 6 siendo 1 la opción con mayor prioridad y 6 la opción con menor prioridad.

La organización del Certamen determinará en tiempo y forma si la representación se lleva a cabo en viernes, sábado o domingo.

Entre los meses de marzo, abril y mayo de 2020 se representarán un total de 12 obras.

La fecha en la que cada grupo represente su obra, será determinada por el jurado en base a las prioridades de las que trata el párrafo anterior y a otros criterios como las necesidades y disponibilidad del propio grupo, a la duración, necesidades técnicas y/o espaciales, facilidad de adaptación, la organización del ayuntamiento, etc.

6. Lugar de actuación y medios materiales.

Todas las representaciones tendrán lugar en el nuevo Centro Cultural “Enrique Morente”.

Se dispondrá del siguiente material de iluminación, sonido y escenario.

Iluminación:

- 1 Mesa de mezclas de luces LightShark LS1 de WorkPro.
- 4 Proyector de recorte 25/50 LED RGW/B L.
- 6 Proyector PC/Fresnel LED RGB/W.
- 6 Proyector SIRIUS WASH LED móviles RGB/W.
- 2 Proyector PC/Fresnel LED CAMEO 60W en calles.

Sonido y vídeo:

- Mesa de mezclas Midas M32R.
- Equipo de sonido Martin Audio.
- Micrófonos.
- Sistemas de reproducción de audio y vídeo.
- Cañón proyector 5500 Lumen.

Escenario:

- Escenario de 9 metros de ancho por 6 de fondo con una embocadura de 6 metros sin corbata.
- Caja escénica con patas laterales y telón de fondo.
- Peine invertido formado por 12 cortes en total distribuidos:
 - 4 cortes fijos para maquinaria.
 - 3 cortes manuales para maquinaria.
 - 4 cortes fijos para iluminación.
 - 1 corte frontal fijo (de difícil acceso).
- Ciclorama de 7x5m.

La organización no facilitará elementos escenográficos.

7. Modalidades o categorías.



- Las categorías de participación serán dos: modalidad de adultos e infantil/juvenil.
- En el momento de la inscripción, el grupo deberá indicar la modalidad en la que desea ser inscrito y valorado por el jurado.

8. Gastos de desplazamiento o material.

El Ayuntamiento de Zafarraya dotará a cada grupo participante con una “bolsa de viaje” de 150€ y una invitación (tapeo/ ambigú) tras la actuación.

Los daños materiales, personales o accidentales, así como pérdidas que se produzcan a causa de las representaciones serán responsabilidad del grupo participante.

El Ayuntamiento de Zafarraya se hará cargo de los gastos de publicidad y promoción del mencionado certamen.

Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados y escenografía serán realizadas íntegramente por personal del grupo participante.

9. Premios.

Los premios serán entregados en la ceremonia de clausura.

Todos los grupos participantes recibirán un diploma en agradecimiento a su participación.

También se establecerán premios consistentes en trofeo o placa conmemorativa a:

- La mejor obra.
- La mejor dirección.
- El mejor actor principal.
- La mejor actriz principal.
- El mejor actor de reparto.
- La mejor actriz de reparto.
- El mejor decorado.
- El mejor vestuario.

Como se ha especificado anteriormente, cualquiera de los premios relacionados, podrá ser declarado desierto, si así lo estiman los miembros del jurado.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la organización del certamen.

En Zafarraya a fecha de firma electrónica.
Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Zafarraya

DECRETO

Fecha: 23/01/2020

Número: 2020-0060



Cód. Validación: MGC6LF5DLZOR3OKKY9Y29NRRT | Verificación: <https://zafarraya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



ANEXO 1: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

XI CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO “VILLA DE ZAFARRAYA”

Este formulario deberá ser remitido a la Concejal de Cultura Ana B. Barrios a través del Registro General del Ayuntamiento de Zafarraya,

Ayuntamiento de Zafarraya
C/ Entrada de Granada, 2
18128 Zafarraya - Granada

o de su sede electrónica.

GRUPO DE TEATRO

Nombre: _____

Dirección: _____

Cod. Postal: _____ Población: _____

Provincia: _____ CIF: _____

E-mail de contacto: _____

Web: _____

DECRETO
Número: 2020-0060 Fecha: 23/01/2020



Cód. Validación: MGC6LF5DLZQR3QKYY9Y29NRRT | Verificación: <https://zafarraya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

PERSONA DE CONTACTO

Nombre: _____
Dirección: _____
Cod. Postal: _____ Población: _____
Provincia: _____ Tlf. Móvil: _____
E-mail de contacto: _____

OBRA A REPRESENTAR

Título: _____
Autor: _____
Duración Aprox.: _____ Descansos: _____
Actrices/Actores:
1º: _____ 2º: _____
3º: _____ 4º: _____
5º: _____ 6º: _____
7º: _____ 8º: _____
9º: _____ 10º: _____
11º: _____ 12º: _____

PRIORIDAD DE FECHAS*

27-29 Marzo _____ 3-5 Abril _____
17-19 Abril _____ 8-10 Mayo _____
15-17 Mayo _____ 22-24 Mayo _____

**Otorgue prioridad del 1 al 6 para la representación de la obra en el caso de*

DECRETO
Número: 2020-0060 Fecha: 23/01/2020



ser seleccionada.

SEGUNDO: lo que se informa con carácter general a fin de que se conozcan dichas bases y se expongan al público

Zafarraya a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

Doy fe, EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2020-0060

Fecha: 23/01/2020



Cód. Validación: MGC6LF5DLZQR3QKXY9Y29NRRT | Verificación: <https://zafarraya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7